

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tarragona.—Capitán de Infantería don Alfonso Pérez Bascaán, de «Expectativa» (Segundo destino civil.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Jaén.—Comandante de Infantería don Francisco Puentes Gutiérrez, del Gobierno Militar de Jaén.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Jaén.—Teniente Coronel de Artillería don José Sánchez Araña, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Alfaro.—Comandante de Infantería don Ramón Corpas de Vicente, de disponible forzoso en Estella.

Sama de Langreo.—Comandante de Oficinas Militares don Constantino Tato Tato, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

Eibar.—Capitán de Infantería don Rodrigo Torrent Ros, de «Expectativa».

Ponferrada.—Capitán de Artillería don Mariano de la Cuesta Rey, de la Unidad de Tropas de la Escuela Politécnica del Ejército. (Segundo destino civil.)

Zafra.—Capitán de Caballería don Alfonso Engo Morgado, de «Expectativa».

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

Avilés.—Comandante de Infantería don Emilio Moreda Fontenla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

La Coruña.—Comandante de Artillería don Antonio Valero Illán, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid.—Capitán de Artillería don Eduardo de Echevarría Ozcariz, del Servicio de Normalización del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

AYUNTAMIENTOS

Santa Cruz de Tenerife.—Capitán de Ingenieros don José Tapia Sabina, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Valencia.—(Inspector de Obras). Teniente Coronel de Artillería don Jesús Castañer García, de «Expectativa». Designación por la Corporación. Aparejador. (Segundo destino civil.)

El Rosario.—(Jefe del Negociado de Hacienda y Administración de Rentas y Exacciones). Comandante de Infantería don Juan Cosano Brechtel, de «Expectativa». Profesor Mercantil. Designación por la Corporación. (Segundo destino civil.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CONSERVATORIOS DE MÚSICA

Valencia.—Comandante de Artillería don Antonio González Rodríguez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

MINISTERIO DE TRABAJO

Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo

Huelva.—Comandante de Artillería don Javier de Almagro y Pardo de Donlebún, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Cádiz.—Comandante de Artillería don Manuel Mancebo Fornelles, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Zaragoza.—Comandante de Infantería don José Sánchez Campos, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Comandante de Intendencia don Ramón Serrano Sanz, de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

Valladolid.—Teniente de Oficinas Militares don Miguel Escribano Ramos, de la Academia de Infantería.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Inspector Administrador de grupos de viviendas sindicales

Madrid.—Comandante de Infantería don Sixto Barranco Carmona, de la Subinspección de La Legión.

DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de noviembre de 1967.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir

a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

2. Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación a los Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes, los destinados a las Jefaturas Locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que considere convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

4. Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán ala Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 15 de mayo de 1968.

6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos,

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—P. D., el Teniente General Presidente, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 13 de octubre de 1967 por la que se nombra al Capitán Auxiliar de Infantería don José Salinas Jiménez Jefe de Secretaría del Gobernador general de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán auxiliar de Infantería don José Salinas Jiménez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de Secretaría del Gobernador general de la Provincia de Ifni, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que se nombra por concurso al personal de la Guardia Civil que se menciona para cubrir vacantes de Instructores en las Compañías Móviles que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1966 para la provisión de plazas de Instructores vacantes en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,